



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ACUERDO REGIONAL N° 0126-2018-GRP-CRP

Puno, 24 de mayo del 2018.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia constituyendo, para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal;

Que, el Consejo Regional es un órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y le corresponde las funciones y atribuciones que establece la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 según su Art. 13° y Art. 54° del Reglamento Interno de Consejo – RIC, aprobado por Ordenanza Regional N° 009-2008;

Que, el Distrito de Pisacoma, Provincia de Chucuito - Juli, de La Región de Puno, bajo el Decreto Legislativo en 1955 el 03 de mayo mediante Ley N° 12301, Pisacoma es elevada a categoría de pueblo, y que a la fecha se conmemora su CXII aniversario de creación política, por lo cual es propicio que el Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, le rinda justo homenaje en su aniversario; Que, la Consejera Delegada del Consejo Regional Puno, saluda al Distrito de Pisacoma, Provincia de Chucuito - Juli, de la Región Puno, por aniversario de su Creación Política.

Que, en uso de sus facultades conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, emite el siguiente acuerdo;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- SALUDAR, FELICITAR Y RENDIR HOMENAJE, al Distrito de Pisacoma, de la Provincia de Chucuito - Juli, por conmemorarse su **CXII ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA**, deseando el mejor de los éxitos en su desarrollo integral.

ARTICULO SEGUNDO.- Transmitir la presente MOCIÓN DE SALUDO al Sr. **RAFAEL COAQUIRA HUAYHUA**, Alcalde del Distrito de Pisacoma, Provincia de Chucuito - Juli, de la Región de Puno, haciéndole extensivo a todo el cuerpo de regidores, autoridades políticas, eclesiásticas, militares, policiales y su población en general, al celebrarse tan importante aniversario.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a la Oficina de Imagen Institucional conforme a sus atribuciones publique el presente Acuerdo Regional, en el Portal Web del Gobierno Regional de Puno, bajo responsabilidad.

POR TANTO:

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Zaida Hayáee Ortiz Vilca
CONSEJERA DELEGADA



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Abog. Karla M. Cano Hinojosa
SECRETARIO TECNICO
CONSEJO REGIONAL